



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 20 de julio de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1047-2020

Señor
Esteban Penrod Padilla
Presidente
Asociación Costarricense de Diplomáticos de Carrera

Asunto: Respuesta al oficio ACDC-018-2020.

Estimado señor:

En atención al referido oficio mediante el cual se expresan una serie de preocupaciones en torno al proyecto de Ley Marco de Empleo Público, me permito indicar que al incluir la familia de puestos "Personas servidoras públicas que se desempeñan en funciones del Servicio Exterior", se tomó en cuenta y se reconoció la particularidad que tienen los puestos del servicio exterior. La inclusión de una familia, permite que esta tenga una escala salarial propia, lo cual queda en evidencia al leer el inciso d) del artículo 25 del texto que se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa.

Asimismo, el numeral 33 del citado proyecto de ley, lo que contempla es una lista de puestos que pasarán a salario global, sin que esto implique que puestos no contemplados en ella no puedan ser trasladados a este esquema, en el tanto no estén ocupados por personas servidoras públicas a las que se les estuviese remunerando bajo la modalidad de salario compuesto, tal como lo señala el canon 34 de la iniciativa de ley en comentario.

En cuanto a su solicitud de contar con un canal de comunicación sobre este expediente legislativo, es preciso indicar que siempre estaremos abiertos al diálogo con los sectores interesados en construir y trabajar en términos positivos en favor del empleo público, y esto lo puede realizar a través de la señora Ivania García Cascante y el señor Rolando Hidalgo Ramírez, quienes laboran en mi despacho y pueden ser contactados mediante los correos electrónicos ivanias.garcia@mideplan.go.cr y rolando.hidalgo@mideplan.go.cr, respectivamente.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.
Ministra

C. Archivo.

